

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 28 de Febrero de 1989	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 22 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 13.140

Tirada de 450 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros con la edición requerida.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir favorablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiéngase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar.
ceptos

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 688/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c./palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 60.—	₳ 0,50
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 120.—	₳ 0,50
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 120.—	₳ 0,50
—Avisos Comerciales	₳ 180.—	₳ 0,50
—Avisos Administrativos	₳ 120.—	₳ 0,50
—Edicto de Mina	₳ 120.—	₳ 0,50
—Edicto Concesión de Agua Pública	₳ 80.—	₳ 0,50
—Edicto Judicial	₳ 60.—	₳ 0,50
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 120.—	₳ 0,50
—Remates Varios	₳ 100.—	₳ 0,50
—Posesión Veinteñal	₳ 180.—	₳ 0,50
—Edictos Sucesorios	₳ 60.—	₳ 0,50
Balances:		
—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₳ 450.—	—
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página	₳ 600.—	—
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 250.—	—

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 700.—
—Semestral	₳ 400.—
—Trimestral	₳ 250.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 6.—
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 10.—
—Atrasado más de 1 año	₳ 25.—
—Separata	₳ 25.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, l., se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Fág.

DECRETOS

M.E. Nº 205 del	3-2-89	— Convenio aprobado por Dcto. Nº 2039/88. Autorización a utilizar y administrar la Cuenta Corriente Nº 44/868/2 del Banco Provincial de Salta.	587
S.G.G. Nº 214 del	6-2-89	— Conmemoración el día 20 de Febrero de 1989 el 176 Aniversario de la "Batalla de Salta".	587
S.G.G. Nº 218 del	6-2-89	— Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Economía.	588
S.G.G. Nº 219 del	8-2-89	— Interinato del Sr. Vice-Gobernador de la Provincia Dn. Pedro Máximo de los Ríos a cargo del Poder Ejecutivo.	588
S.G.G. Nº 220 del	8-2-89	— Interinato de funcionario a cargo de la Secretaría General de la Gobernación.	588
S.G.G. Nº 223 del	13-2-89	— Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Economía.	588

	Pág.
M. Educ. Nº 224 del 13-2-89 — Régimen acumulación cargos docentes y horas cátedras. Suspensión vigencia Art. 4º Dcto. 1253/88 y su prórroga dispuesta por Dcto. 2286/88.	589
M.E. Nº 229 del 13-2-89 — Estudio y explotación de minerales de oro en todo el territorio de la Provincia. Declárase de interés provincial y proyecto prioritario.	589
M.S.P. Nº 238 del 15-2-89 — Paro de actividades dispuesto por la Asociación de Profesionales de la Salud con Dedicación Exclusiva. Declárase ilegal.	590
S.G.G. Nº 241 del 16-2-89 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Gobierno.	590
S.G.G. Nº 242 del 16-2-89 — Interinato del Sr. Vice-Gobernador de la Pcia. Dn. Pedro Máximo de los Ríos a cargo del Poder Ejecutivo.	591
S.G.G. Nº 243 del 17-2-89 — Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia.	591
M. Educ. Nº 244 del 17-2-89 — Sistema único de valoración de antecedentes para el Nivel Primario. Derógase Dcto. 656/87 y reglántase Art. 60º Ley 3338/58.	591
S.G.G. Nº 245 del 21-2-89 — Designación interina del Ing. Benjamín Montellano como Director Gral. de Comunicaciones de la Provincia.	593

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 206 del 3-2-89 — Presupuesto General de Gastos año 1987. Modificación ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Provincia Banco de Préstamos y Asistencia Social.	593
S.G.G. Nº 207 del 6-2-89 — Donación al Centro Vecinal de Villa Primavera de una máquina para escardar lana, marca Savir.	594
S.G.G. Nº 208 del 6-2-89 — Régimen de trabajo con dedicación adicional a personal del área de la Secretaría General de la Gobernación. ..	594
S.G.G. Nº 209 del 6-2-89 — Dáse de baja a profesor de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico.	595
S.G.G. Nº 210 del 6-2-89 — Reconocimiento pecuniario de licencia anual reglamentaria 1987 a personal de la Secretaría Privada del señor Gobernador.	595

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 71169 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-18-89.	595
Nº 71168 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-104-89.	595
Nº 71147 — Hospital Materno Infantil - Nº 1/89.	595
Nº 71144 — Y.P.F. - S.C. - Administración del Norte - Nº 60-OS-1943/88.	595
Nº 71143 — Dirección de Salud Mental Dr. Christofredo Jakob - Nº 002/89.	595
Nº 71142 — Y.P.F. - Destilería Campo Durán - Nº 63/399.	596
Nº 71141 — Y.P.F. - Destilería Campo Durán - Nº 63/356.	596
Nº 71126 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 19/89.	596
Nº 71125 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 00020/89.	596
Nº 71124 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Nº 4/88.	596
Nº 71105 — I.N.T.A. Cerrillos, Nº 2/89.	596
Nº 71104 — I.N.T.A., Cerrillos, Nº 1/89.	597
Nº 71082 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/161/89.	597
Nº 71079 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 00012/89.	597
Nº 71078 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 00016/89.	597
Nº 71054 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 0022-89.	597
Nº 71027 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Nº 00014/89.	597
Nº 71025 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Nº 60/OS/1909/88.	597
Nº 71000 — Y.P.F. - Administración del Norte.	598
Nº 70999 — Y.P.F. - Administración del Norte.	598
Nº 70984 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 11/89.	598

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 71179 — Empresa Nacional de Correos y Telégrafos. Nº 1/89.	598
Nº 71178 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60-925/88.	598
Nº 71177 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60.	598
Nº 71176 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60-827-88.	598
Nº 71172 — Y.P.F. - Planta de almacenaje Chachapoya. Nº 08/89.	598
Nº 71157 — Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado. Nº 005/89.	599
Nº 71155 — Ejército Argentino - Nº 1/89.	599
Nº 71152 — Y.P.F. - Sociedad del Estado - Nº 61-007/89.	599
Nº 71151 — Y.P.F. - Sociedad del Estado - Nº 61-008/89.	599

	Pág.
CONCURSOS DE PRECIOS	
Nº 71171 — Gas del Estado. Nº GDC/I-S L Nº 1.564.	599
Nº 71167 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 2.588.	599
Nº 71166 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 2.589.	599
Nº 71165 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 2.990.	599
Nº 71164 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 2.575.	600
Nº 71161 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 2.574.	600
Nº 71160 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 2.587.	600
Nº 71159 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 2.586.	600
Nº 71158 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 2.595.	600
Nº 71146 — Agua y Energía Eléctrica - Sociedad del Estado - Nº 006/89	600
Nº 71145 — Agua y Energía Eléctrica - Sociedad del Estado - Nº 007/89	600
Nº 71014 — Gas del Estado - Nº 1.563	601
Nº 71013 — Gas del Estado - Nº 1.562	601

ADQUISICION DIRECTA

Nº 71170 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 00183/00/00.	601
--	-----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 71174 — Benjamín Ochoa Avilés y otros.	601
--	-----

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 71173 — Ortega, Leonardo. Expte. Nº 4.126/88.	601
Nº 71163 — Velázquez, Manuel Reínero. Expte. Nº 2.444/88.	601
Nº 71149 — Campilongo, Manuel Alberto - Expte. Nº A-98.721/89	602
Nº 71120 — Valdez, Ernesto - Expte. Nº 88.846/87	602

REMATES JUDICIALES

Nº 71175 — Por Ramón E. Lazarte. Juicio: Expte. Nº 3.517/86.	602
Nº 71148 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio: Expte. Nº A-99.116/88	602
Nº 71056 — Por Osvaldo R. Céliz. Juicio: Expte. Nº A-97.616/88	602

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 71129 — Cornejo Costas, Nolasco Carlos	603
Nº 71112 — López López, Andrés.	603
Nº 71089 — Jerez, Argentino Crescencio.	603

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 71162 — Paracas S.R.L.	603
---------------------------	-----

AVISO COMERCIAL

Nº 71150 — Saturnino Basalo	604
-----------------------------	-----

Sección GENERAL**RECAUDACION**

Nº 71180 — Del día 27-2-80.	604
-----------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 3 de Febrero de 1989

DECRETO Nº 205

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 37-35.841/88.

VISTO lo solicitado mediante Nota Nº 1442 de fecha 16 de junio de 1988 por el Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento — S.N.A.P.—; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar los fondos provenientes de la Nación, como los aportados por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) destinados al financiamiento de obras ejecutadas y a ejecutar en cumplimiento de la IV y V Etapa, respectivamente, del Plan Nacional de Agua Potable, destinado a construir sistemas de abastecimiento de agua potable, evacuación de excretas y otras obras de saneamiento para las poblaciones de hasta 30.000 habitantes;

Que para la efectiva percepción y aplicación de los fondos determinados a las obras que se ejecutan dentro del marco de la IV Etapa del Plan mencionado, provenientes de los préstamos 83/ZC-AR y 661/SF-AR del B.I.D., como así también las obras a ejecutarse por aplicación de la V Etapa del citado plan con fondos provenientes del préstamo 545/OC-AR del B.I.D. es preciso autorizar a la administración directa de la cuenta corriente existente a nombre de la Dirección General de Obras Sanitarias - Servicio Provincial de Agua Potable Rural (S.P.A.P.R.), que se identifica bajo el Nº 44-868/2 en el Banco Provincial de Salta - Sucursal Pellegrini de esta ciudad.

Que la cláusula Tercera del Convenio Nación-Provincia-IV Etapa - Expediente Nº 108 C/85 - Ley 6393 de fecha 2 de junio de 1986, expresa: "La Provincia debe disponer de una cuenta especial, administrada por funcionarios superiores del S.P.A.P.R., cuyo régimen de funcionamiento se ajustará a las siguientes reglas: a) Se acreditarán en ellas los recursos que la Provincia destine al cumplimiento del programa en su presupuesto anual de gastos, los subsidios y préstamos que se acuerdan a los mismos fines por organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, los aportes comunitarios, los legados y donaciones de particulares y los reintegros de los préstamos otorgados a los entes locales con fondos de la Cuenta Especial y sus intereses; b) Se debitarán en ella las inversiones y gastos que demande el cumplimiento del programa y las devoluciones de los préstamos, incluidos sus intereses; c) El saldo de esta cuenta al cierre de cada ejercicio financiero se transferirá automáticamente al siguiente. La V Etapa actualmente en tramitación del Convenio respectivo, establece una cláusula semejante;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase con encuadre en la Cláusula Tercera del Convenio aprobado por Decreto Nº 2039/88, a la Dirección General de Obras Sanitarias - Servicio Provincial de Agua Potable Rural (S.P.A.P.R.) a utilizar y administrar la Cuenta Corriente Nº 44/868/2 del Banco Provincial de Salta - Sucursal Pellegrini.

Art. 2º — Determináse que las personas habilitadas para firmar, usar y administrar la citada cuenta serán las que tengan los siguientes cargos, debiendo extenderse los cheques respectivos con la firma conjunta de por lo menos dos de ellas:

Director General de Obras Sanitarias.

Jefe del Departamento Servicio Provincial de Agua Potable Rural (S.P.A.P.R.)

Jefe División Departamento Administrativo Contable del Departamento Servicio Provincial de Agua Potable Rural (S.P.A.P.R.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CANTO (I.) - San Millán (I.) - Garreca (I.) - Tabera - Loré Quevedo.

Salta, 6 de Febrero de 1989

DECRETO Nº 214

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 101-0014/89.

VISTO que el día 20 de Febrero del año en curso se conmemora el 176 Aniversario de la "Batalla de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de tal acontecimiento es un acto de estricta justicia, por constituir el mismo una de las páginas más brillantes de la historia argentina;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórase el día 20 de febrero del presente año, el 176 Aniversario de la "Batalla de Salta".

Art. 2º — Dispónese que en la mencionada celebración se lleven a cabo los siguientes actos:

Horas 10,00: Homenaje al General Manuel Belgrano en el monumento al héroe en la plaza que lleva su nombre.

—Izamiento de la Enseña Patria.

—Alocución a cargo de un miembro del Instituto Belgraniano.

—Toque de silencio.

—Desconcentración.

Horas 11,00: Presentación de los efectivos al

señor Gobernador de la Provincia, a cargo del Jefe de Tropas, en el Monumento 20 de Febrero.

- Revista de los mismos.
- Saludo.
- Colocación de ofrenda floral y toque de silencio.
- Himno Nacional Argentino.
- Invocación religiosa a cargo del señor Capellán del Ejército, R.P. Normando Requena.
- Alocución a cargo del señor Jefe de la Guarnición Militar Salta, Cnel. Francisco Martín Domingo Uriburu.
- Desfile.
- Desconcentración.

Art. 3º — Invítase a las autoridades nacionales, a los Poderes Judicial y Legislativo, municipales, eclesiásticas, cuerpo consular, militares, prensa, asociaciones y muy especialmente al pueblo, a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar los frentes de sus domicilios, en homenaje a la gesta recordatoria.

Art. 4º — Invítase a los señores funcionarios, directores, jefes y empleados de las reparticiones provinciales a concurrir a los actos que se realizarán en los monumentos al General Manuel Belgrano y 20 de Febrero.

Art. 5º — Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá lo pertinente a efectos de establecer los servicios de vigilancia respectivos en los actos programados.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CANTO (I.) - Vorano (I.) - Gareca (I.)

Salta, 6 de Febrero de 1989

DECRETO Nº 218

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Lic. Leopoldo van Cauwlaert, a partir del día 07 de febrero del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 07 de febrero del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CANTO (I.) - Vorano (I.) - Gareca (I.)

Salta, 8 de Febrero de 1989

DECRETO Nº 219

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, y el regreso a esta ciudad del se-

ñor Vice-Gobernador, Dn. Pedro Máximo de los Ríos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día 08 de febrero del corriente año, el Vice-Gobernador, Dn. Pedro Máximo de los Ríos, asume el mando gubernativo, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Vorano (I.)

Salta, 8 de Febrero de 1989

DECRETO Nº 220

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Gaspar Solá Figueroa y la licencia por enfermedad del señor Secretario General (I.) de la Gobernación, Dr. Roberto Elio Gareca, a partir del día 8 de febrero del año en curso;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación al señor Ministro de Educación, ingeniero Alfredo Vorano, a partir del día 8 de febrero del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Vorano (I.)

Salta, 13 de Febrero de 1989

DECRETO Nº 223

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Ministro de Economía, Lic. Leopoldo van Cauwlaert, a partir del día 13 de febrero del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía al señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 13 de febrero del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Vorano (I.)

Salta, 13 de febrero de 1989

DECRETO Nº 224

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto Nº 2322/87, por el que se establece un Régimen General Unico de acumulación de cargos docentes y horas cátedras; y

CONSIDERANDO:

Que por Artículo 4º del Decreto Nº 1253/88 se establece la obligación de formular opción en todos los cargos y horas cátedras que excedan el máximo legal autorizado, fijando la misma norma el plazo a tal fin (30-9-88) prorrogado hasta el 5-3-89 por Decreto Nº 2286/88;

Que la observancia estricta de la letra de ambos instrumentos legales ha evidenciado la necesidad de efectuar, en forma previa, ajustes en la situación de revista de los agentes alcanzados por la medida (v.gr.: titularización de interinatos) a fin de no generar situaciones de injusticia por un excesivo rigorismo legal;

Que asimismo se hace necesario consagrar un sistema de incompatibilidad que surja no de la cantidad de cargos u horas sino de la sumatoria de puntos;

Que con igual necesidad debe reglamentarse la compatibilidad de los cargos no docentes y/o administrativos con desempeño docente a fin de no incurrir en situaciones de abusos y/o desjerarquización;

Que merece especial consideración la situación de los docentes de establecimientos rurales;

Que a tal fin se hace necesario prorrogar la fecha fijada para formular la opción en la medida necesaria que permita realizar los estudios pertinentes, a fin de una ajustada aplicación de los Decretos Nros. 2322/87 y 1253/88;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Suspéndese con relación al personal docente dependiente del Ministerio de Educación y/o Consejo General de Educación, la vigencia del Art. 4º del Decreto Nº 1253/88 y su prórroga dispuesta por el Decreto Nº 2286/88.

Art. 2º — Encomendar al Ministerio de Educación la constitución de una comisión con representación de ese Ministerio y de la Agrería Docente Provincial la que deberá pronunciarse en informe fundamentado sobre los ajustes que corresponda efectuar en orden al personal docente y reglamentación de normas legales en la materia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Vorano (I.).

Salta, 13 de Febrero de 1989

DECRETO Nº 229

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Minería y Recursos Energéticos**

Expediente Nº 32-091/89.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 32-091/89, el Acta Constitutiva y los Estatutos de "La Casualidad S.A." aprobado por decreto Nº 732 de fecha 04 de marzo de 1986 y las concesiones de áreas de reserva otorgadas a la provincia de Salta por el Juzgado de Minas en expedientes Nros. 12.537, 12.648 y 13.548; y,

CONSIDERANDO:

Que determinados sectores del departamento Santa Victoria Oeste, dentro de la zona de Reserva Minera Provincial que son objeto de estudios geológicos por la Dirección General de Minería, han demostrado un contenido de oro muy importante que es necesario evaluar económicamente y eventualmente como resultado de ello poner en producción;

Que la provincia de Salta tiene organizada administrativamente y en plena vigencia operativa la Empresa Minera Provincial "La Casualidad" S.A. la cual cumple con los requisitos legales para ser concesionaria de yacimientos mineros de interés provincial;

Que por tratarse de valiosos minerales descubiertos durante la realización de trabajos de investigación por profesionales y técnicos de organismos provinciales dentro de una zona de Reserva Minera Provincial corresponde sobre los hallazgos realizados el dominio legal del Estado Provincial;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial y proyecto prioritario el estudio y explotación de minerales de oro en el territorio de la Provincia.

Art. 2º — Autorízase a la empresa del Estado Provincial "La Casualidad" S.A. a solicitar ante el Juzgado de Minas de la Provincia de Salta las concesiones mineras que sean necesarias, dentro y fuera de la zona de reserva minera provincial, para asegurar el dominio legal y la explotación racional del recurso aurífero.

Art. 3º — Designase a "La Casualidad" S.A. como organismo responsable de los proyectos de desarrollo de infraestructura, explotación minera y comercialización conducentes al aprovechamiento económico de los minerales de oro descubiertos y/o descubrirse en el territorio provincial.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas y Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I.) - San Millán (I.)
- Vorano - Tabera - Raskovsky.**

Salta, 15 de febrero de 1989

DECRETO Nº 238

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 7735/89, Cód. 121.

VISTO la notificación efectuada por la Asociación de Profesionales de la Salud con Dedicación Exclusiva (APSADE) al señor Ministro de Salud Pública por la que se le hace saber que la entidad ha dispuesto para los días 13, 14 y 15 de febrero de 1989, medidas de fuerza consistentes en la paralización de los servicios, con excepción de las guardias, agregándose que a partir del día 16, la acción comprenderá también el "levantamiento" de estas últimas; y,

CONSIDERANDO:

Que como se sabe las prestaciones asistenciales y sanitarias que brinda el hospital estatal constituyen un servicio público con las características de: continuidad, regularidad, uniformidad y generalidad.

Que ello es así en razón de la propia naturaleza de las necesidades que debe satisfacer el Estado en esta área y del interés comprometido en el tema, el que sin temor a equívoco puede y debe calificarse de esencial.

Que esto hace, como resulta obvio, que ningún interés sectorial pueda prevalecer sobre el interés general, y esto hace también que el derecho de huelga sea inaplicable de donde se sigue que su invocación es absolutamente inoficiosa.

Que en este sentido la propia Constitución Provincial en su artículo 64, expresamente consagra como excepción al derecho aludido precisamente a los servicios públicos esenciales ordenando asegurar su mantenimiento.

Que en este aspecto bueno es recordar que el hospital público brinda una atención que por sus características intrínsecas resultan esenciales, sin posibilidad alguna de escindir ningún aspecto o área del mismo.

Que por tales motivos también la Carta Magna Provincial declara en el artículo 40, a la salud como un bien social e impone a todos y de manera especial al Estado la obligación de preservarla.

Que por otra parte, la amenaza de llegar incluso al abandono de las guardias conlleva sin dudas la posibilidad jurídicamente inadmisibles de dejar inerte a la población frente a eventuales urgencias sanitarias o asistenciales, con lo que la vida de los habitantes vendría a quedar así, a merced de un grupo de personas encargadas precisamente de velar y preservar semejante bien.

Que por lo demás debe tenerse presente conforme a los antecedentes obrantes en la Administración que la Asociación ha desplegado de modo casi constante en detrimento del hospital público y que esta última decisión no es sino la máxima exteriorización de hechos e intenciones cuya gravedad puede calificarse de tristemente superlativa.

Que el Gobierno no puede ni debe permitir que reclamos sectoriales subordinen el propio orden público a las pretensiones de quienes justamente tienen la delicada misión de protegerlo

y respetarlo y mucho menos puede tolerar que prevaliéndose de tal situación lo erijan en factor de presiones y exigencias.

Que así las cosas se impone como deber insoslayable de la Administración un obrar acorde a los propios dictados de la Constitución, actuando de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, coordinación y sujeción al orden jurídico (artículo 60) en defensa de los derechos individuales y sociales considerados por la Carta Magna como vitales y naturales.

Por ello, y oído que fue el señor Fiscal de Estado quien se pronunció en sentido concordante con los presentes considerandos,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase ilegal el paro de actividades dispuesto por la Asociación de Profesionales de la Salud con Dedicación Exclusiva, calificación aplicable a todo el tiempo por el cual pudiera eventualmente extenderse la medida de fuerza y cualquiera sea la forma o modalidad que ésta adopte.

Art. 2º — Intímase a la Asociación de Profesionales de la Salud con Dedicación Exclusiva (APSADE) y a los agentes que hayan adherido a las medidas dispuestas por la entidad a reintegrarse de inmediato a sus tareas, debiendo prestar el servicio en forma regular, bajo apercibimiento de disponerse su cesantía.

Art. 3º — Ordénase que no se hagan efectivos los haberes correspondientes a los días no trabajados y descontar de la remuneración mensual los gastos que demande la intimación personal de reintegro al servicio si ésta fuese necesaria.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

CORNEJO - San Millán (I) - Lavaggio - Pieve - Vorano - Solá Figueroa - Genovese.

Salta, 16 de febrero de 1989

DECRETO Nº 241

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Ministro de Gobierno, doctor Edmundo Pieve, a partir del día 16 de febrero del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, al señor Ministro de Educación, Ing. Alfredo Vorano, a partir del día 16 de febrero del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa.

Salta, 16 de febrero de 1989

DECRETO Nº 242

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 16 de febrero del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia al señor Vicegobernador de la misma, don Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 16 de febrero del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa.

Salta, 17 de febrero de 1989

DECRETO Nº 243

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe a partir del día 17 de febrero del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 17 de febrero del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa.

Salta, 17 de febrero de 1989

DECRETO Nº 244

Ministerio de Educación

VISTO el decreto Nº 656/87 modificatorio del decreto reglamentario Nº 9.813/59 de la ley Nº 3.338/58, que establece un sistema único de valoración de antecedentes para el Nivel Primario, y que el mismo omite la consideración de algunos aspectos de fundamental interés para la carrera docente; y

CONSIDERANDO:

Que en un período democrático, donde se coloca al sistema educativo en un lugar preferente, resulta imprescindible proceder al restablecimiento de todos aquellos aspectos positivos, brindando a quienes corresponde puntaje para su ubicación en orden de mérito, cumpliendo con el principio constitucional de igualdad para los iguales;

Que los cursos de perfeccionamiento, por constituir un elemento de relevancia en la carrera

docente y que se vuelca en el legajo personal, deben ser incluidos en la evaluación con independencia del tiempo en que fueron realizados;

Que se hace necesario valorar aquellos cursos dictados por entes no oficiales, y que por razones presupuestarias el organismo no pudiere brindar, previa resolución por parte del Consejo General de Educación en un análisis cualitativo del mismo;

Que el docente residente debe tener prioridad para las designaciones evitando de esta manera el desarraigo y la desvinculación del núcleo familiar;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el decreto Nº 656/87 y regláméntase el artículo 60 de la ley Nº 3.338/58 de la siguiente manera:

—La designación del aspirante a ingresar en la docencia se hará siguiendo el orden que figure en los Cuadros de Puntaje que la Junta de Clasificación y Disciplina confeccionará a sus efectos.

—Se abrirán tantos registros como el número de zonas que se halle dividida la Provincia.

—Para establecer el orden de mérito de los aspirantes se tendrá en cuenta las siguientes prioridades y valores:

- a) Cuadro de aspirantes con título docente.
- b) Cuadro de aspirantes con título habilitante.
- c) Cuadro de aspirantes con título supletorio.
- I) Títulos que acredite el docente para el desempeño del cargo, debidamente registrado en el Consejo General de Educación.
 - a) Docente: básico para el cargo según el escalafón o la especialidad: 10 puntos.
 - b) Habilitante: para el mismo cargo: 7 Ptos.
 - c) Supletorio: para el mismo cargo: 5 Ptos.
- II) Promedio de Clasificaciones:
 - Promedio Gral. de la Carr.: de 9 a 10: 1 punto.
 - Promedio de práctica: De 9 a 10: 1 punto.
 - De 7 a 8,99: 0,50 puntos.
- III) Antigüedad de gestión: por cada año que el postulante se inscriba en la Junta de Clasificación y Disc. como aspirante: 0,25 Ptos. Hasta un máximo de 2 puntos. Cuando se exija más de un título se computará la del título de la especialidad correspondiente.
- IV) Otros títulos: Cuando el docente además del título establecido en el punto I), concurre con otros títulos, se hará acreedor al puntaje que en cada caso se detalle:
 - a) Título universitario vinculado con la educación: 5 puntos.
 - b) Título Universitario no vinculado con la Educación, 3 puntos.
 - c) Título de Maestro Normal Nacional, Provincial, Regional, Profesor para la Enseñanza Primaria, de Jardín de Infantes o Nivel Inicial, de Educación Especial, Superior de Música y otro equivalentes terciarios oficiales: 3 puntos.
 - d) Títulos Docentes otorgados por organismos oficiales o reconocidos oficialmente por la provincia de Salta, no comprendi-

- dos en los ítems anteriores como: Maestra de Actividades Prácticas, Catequesis, etc.: 1,50 puntos.
- e) Cursos de Post Grado a Nivel Universitario vinculados con la Educación.
Masters: 1 punto.
Doctorado: 2 puntos.
- f) Cursos de Post Grado a Nivel Universitario sin vinculación con la educación:
Masters: 0,50 puntos.
Doctorado: 1 punto.
- g) Cursos y/o Seminarios de especialización equivalentes a un Post Grado de Nivel Terciario vinculados con la educación: 1 punto.
No vinculados con la educación: 0,50 Ptos.
- V) Antecedentes Culturales y Pedagógicos:
- a) Por aprobación de Cursos de Perfeccionamiento y Actualización oficiales, relacionados a temas de educación, cada 30 horas cátedra: 0,20 puntos.
- b) Por aprobación de Cursos de Perfeccionamiento y Actualización oficiales, relacionados con la educación, de 300 o más horas cátedra de duración: 2 puntos.
- c) Por Cursos de Capacitación, competencia o idoneidad oficiales: 0,50 puntos.
- d) Por asistencia a Jornadas, Congresos y Seminarios, con presentación de trabajo inédito.
Individuales: 0,50 puntos.
En grupo: 0,20 puntos.
Por asistencia a Jornadas, Congresos y Seminarios como miembros adherentes, asistentes o estudiantes: 0,10 puntos.
- e) Por dictado de Cursos de Perfeccionamiento y Actualización Docente, oficiales, relacionados a temas de la educación, aprobadas por resolución del Consejo General de Educación cada 15 horas cátedras: 0,30 puntos. (Corresponde puntaje cuando dentro de las funciones que desempeña no está incluido el dictado de cursos).
- f) Por cada tema en publicaciones, conferencias vinculadas a la educación, aprobadas por resolución del Consejo General de Educación: 0,30 puntos.
- g) Por obras de textos aprobados oficialmente, relacionados a temas de la educación: 1 punto.
- h) Por obras de textos aprobados oficialmente y que signifiquen un aporte a la cultura del país, región o provincia: 0,50 puntos.
- i) Por cada Concurso de Antecedentes y Oposición para cargos jerárquicos aprobados, convocados por el Consejo General de Educación: 0,50 puntos.
- j) Al postulante que, habiendo aprobado el Concurso de Antecedentes y Oposición, convocado por el Consejo General de Educación no hubiera sido ubicado por falta de vacantes se le acreditará: 1 punto.
- k) Por haber intervenido como integrante de Jurado en carácter de miembro titular, en Concursos de Antecedentes y Oposición, convocados por el Consejo General de Educación, por cada Concurso: 1 Pto.
- l) Por haberse desempeñado como Coordinador de Cursos de Perfeccionamiento, Jornadas, Seminarios, Congresos oficiales organizados y/o convocados por el Consejo General de Educación: 1 punto.
- ll) Por haberse desempeñado como representante del Consejo General de Educación en Cursos de Perfeccionamiento, Jornadas, Seminarios y Congresos oficiales: 0,50 puntos.
- VI) Servicios Docentes:
- a) Por servicios docentes prestados en Escuelas Estatales o Particulares incorporados a la Enseñanza Oficial con concepto no inferior a bueno, por período lectivo, con una duración mínima de 6 meses: 0,25 puntos; y hasta un máximo de: 5 puntos.
- b) Por desempeño en cargos jerárquicos con concepto no inferior a bueno, por período lectivo con una duración mínima de 6 meses: 0,20 puntos; y hasta un máximo de: 3 puntos.
- c) Conceptos Profesionales: se valorarán los correspondientes a los últimos cinco (5) años, de acuerdo a la siguiente escala:
Sobresaliente: 0,30 puntos.
Muy bueno: 0,20 puntos.
Bueno: 0,10 puntos.
Si por causa no imputable al interesado le faltare uno o más conceptos se computarán los de años inmediatos anteriores, hasta completar cinco (5) años.
- d) Por Servicios Prestados:
- 1) En escuelas alejadas del radio urbano: 0,10 puntos por año.
 - 2) En escuelas de zonas desfavorables: 0,15 puntos por año.
 - 3) En escuelas de zonas muy desfavorables A y B: 0,20 puntos por año.
 - 4) En escuelas de zonas inhóspitas A y B: 0,25 puntos por año.
Por este concepto podrá acumularse hasta un máximo de 2 puntos.
- VII) Asistencia:
- a) Por asistencia perfecta oficialmente certificada, de los últimos tres (3) años de actuación: 1 punto. No se computarán como inasistencias, únicamente:
- 1) Inasistencias para rendir Concursos de Oposición para ascenso de jerarquía.
 - 2) Licencias en cumplimiento de misiones oficiales otorgadas por la autoridad competente.
- VIII) Residencia: Esta debe ser aplicada exclusivamente a los aspirantes a ingresar a la docencia:
- a) La designación del aspirante a ingresar a la docencia se hará siguiendo el orden que figura en las listas que Junta de Clasificación y Disciplina al efecto confeccionará.
Sin perjuicio del orden determinado por los puntos, se otorgarán dos (2) puntos adicionales a los residentes de la localidad, favoreciendo de esta manera el arraigo y la integración al núcleo familiar: 2 puntos.

Todo aspirante anualmente hasta su titulación, deberá renovar su inscripción, presentando solicitud correspondiente y nuevas certificaciones.

Los maestros egresados recientemente, presentarán un certificado provisorio otorgado por la Dirección del Establecimiento, el que tendrá validez por dos (2) años.

Comprobada la falsedad en la declaración jurada del aspirante quedará eliminado del registro por el término de dos (2) años.

El aspirante inscripto al rechazar el ofrecimiento de titularidad, de acuerdo a su solicitud, pasará al final del cuadro.

Una vez agotado los cuadros correspondientes, el Consejo General de Educación efectuará directamente la designación en carácter de interino o suplente.

Cuando dos o más aspirantes acusaren igual puntaje se resolverá:

1º) Por mayor cantidad de tiempo de servicios docentes prestados.

2º) Por antigüedad de gestión.

3º) Por promedio de práctica de la enseñanza.

4º) Por promedio de calificación.

Art. 2º — Reemplázase de la reglamentación de los artículos 70, 71, 72, 73 y 74 del Estatuto del Docente, decretos Nº 9.813/59 y modificatorias, decretos Nº 1.857/71 y Nº 1.261/78 todo lo referente a valoración para Concurso de Antecedentes, a cargo de la Junta de Clasificación y Disciplina, por lo estipulado en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, firmado por el Secretario General de la Gobernación y por el Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Vorano - Solá Figueroa - Cabrera Aguilera.

Salta, 21 de febrero de 1989

DECRETO Nº 245

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el cargo de Director General de Comunicaciones de la Provincia, se encuentra vacante; y,

REBAJAR de:

Sección	Sector	Partida	Ppal.
4			
	4		
5			
	1		
		2	

REFORZAR a:

Sección	Sector	Partida	Ppal.
4			
	1		
		3	

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la cobertura de la Dirección del mencionado organismo a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente Director General de Comunicaciones de la Provincia al señor Jefe del Departamento Coordinación de Comunicaciones, ingeniero Benjamín Montellano. D.N.I. Nº 11.944.869, a partir del día 15 de febrero de 1989.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de H. y Finanzas - Decreto Nº 206 - 3-2-89 - Expte. Nº 35-19.662/88.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1257/88-A del Banco de Préstamos y Asistencia Social, cuya parte dispositiva se transcribe:

Art. 1º — Modificar ad referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Presupuesto General de Gastos del año 1987 aprobado por ley Nº 6434/87 prorrogado para el año 1988 por artículo 5º Ley de Contabilidad de la Provincia de Jurisdicción 7, Organismos Descentralizados, Unidad de Organización 5, Banco de Préstamos y Asistencia Social, Finalidad 7, Bienestar Social, Función 20, Asistencia Social, de la siguiente forma:

Erogaciones Corrientes	3.000.000
A Clasificar	3.000.000
Gs. Operativo Lotería	3.000.000
Erogaciones de Capital	2.000.000
Inversión Real	2.000.000
Trabajo Público	2.000.000
Erogaciones Corrientes	5.000.000
Operación	5.000.000
Servicios	5.000.000

Art. 2º — Remitir copia de la presente a Sindicatura.

Art. 3º — Remitir copia de la presente a conocimiento del Tribunal de Cuentas.

Art. 4º — Tomen conocimiento Gerencia General, Sub-Gerencia General, Gerencias Departamentales, Auditoría General, Asuntos Legales, Coordinación de Sucursales y las Oficinas respectivas.

Art. 5º — Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese”.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 207 - 6-2-89 - Expte. Nº 01-52.166/88

Artículo 1º — Dónase al Centro Vecinal de Villa Primavera, una máquina para escardar lana, marca Savir, conforme lo establece el Art. 58 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Tomen razón Contaduría General de la Provincia y el Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 208 - 6-2-89 - Exptes. Nºs. 101-0779/88, 02-001389/88, 10-06153/88, 10-06150/88, 10-06154/88, 07-1641/89, 07-1646/89, 07-1653/89, 05-22545/88, 31-12605/88, 04-10997/88, 17-33897/88, 17-33899/88, 49-000278/88, 49-000285/88, 49-000008/89 y 115-019/88.

Artículo 1º — Autorízase al siguiente personal a prestar servicios bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional, a partir de los días 1º de enero y 1º de febrero de 1989, según se especifica, por el término de cuatro (4) meses, de acuerdo a las categorías y porcentajes que a continuación se detallan:

Dirección de Ceremonial y Audiencias

Apellido y Nombres	Categ.	Porcent. %
Zamora, Silvia del Valle	22	60
Carol, Antonio Tomás	22	60
Ramorino, Leonildo	22	60
Reifenberg, Alfredo	21	60
Molina, Carlos R.	21	60
Torres Correa, Julio	21	60
José, Víctor	21	60

Secretaría de Estado de Casa de Salta

Alvarez, Edgardo Oscar	24	60
Manzur de Míguez, Nalluf	22	60
Taritolay de Juárez, Leonor	22	60
Chireno de Ortiz, Ana María	22	60
Iglesias, Guillermo Néstor	20	45

Secretaría de Estado de Planeamiento

Meten Kanic, Mario	23	45
Pereyra, Abel Eduardo	22	45
Mamaní de Reales, Silvia	21	45
Serra, Stella Maris	22	60

Dirección General de Estadísticas y Censos

Pérez, Freedy Oscar	22	40
Vázquez, Ofelia Josefina	21	40
Flores, Luis	19	40

Apellido y Nombres - Categ. - Porcent.

Fiscalía de Estado

Baez de Heredia, María	21	60
Amejeiras, Roberto	22	60
Sacchetti, Luis Gustavo	24	45
Miranda Bona, Baldomero	23	45
Sosa Vallejo, Jorge Raúl	23	45
Yañez, José Osvaldo	23	45
Montero de García, Soraya	23	45
González Santi, Eduardo	23	45
Funoll, Juan Carlos	23	45
Bravo Herrera, Lucía	23	45
Pérez, María Cristina	23	45
Avila, Carlos José	23	45
Samson, Ernesto Roberto	23	45
Finelli, José Luis	23	45
Cisneros, Marcela Patricia	22	45
Diez, María Inés	24	45
* Escudero, Sonia Margarita	23	45
* García Salado, Luis María	21	45

* En estos casos el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, es a partir del 1º de febrero del corriente año y por el término de cuatro (4) meses.

Secretaría de Estado de

Prensa y Difusión

Morandi, Veniero	23	60
Andolfi, Luis César	23	60
Espinosa, Eduardo David	23	60
Wayar Sirolli, Ricardo	21	60
Ibáñez de Wierna, Dora	22	45
Mendieta de Vista, Asunción	21	45
Pereyra, Ramón Donato	21	45
Thwaites, Carlos Alberto	20	45
Cabeza, Juan Carlos	20	45

Dirección General de Aviación Civil

Arroyo, Arturo	23	60
Carrasco, Miguel Angel	20	60

Dirección General de Administración de Personal

Almirón de García, Mercedes	23	60
Ferrocchio, Eduardo Guillermo	23	45
Gómez Solá de Martínez, Cristina	23	45
Quiroga, José Alberto	23	45
Puig, Amelia Nieves	23	45
Cornejo, Antonio	21	45
Parentis, Angel	21	45
Moisés, Mirta Cristina	21	45
Flores de Vargas Ferra, Rosa	21	45
Corimayo de Quintana, Norma	21	45
Reinoso de Aqueñes, Irene	21	45
Bonifacio, Gregoria	20	45
Ortega, Roberto Francisco	20	45
López de Lamas, Virginia	20	45
Bouza, Leonilda	19	45

Dirección General de Organización y Sistemas

Simeoni, Roberto Antonio	23	60
Dávalos de Sánchez, Carmen L.	23	60
Velarde, Jorge Ceferino	22	60
Martínez de Vázquez, Teresa	20	45

Dirección General de Comunicaciones

Montellano, Benjamín	22	60
Bini, Raúl Ramón	22	60

Apellido y Nombres - Categ. - Porcent.

Ocampo, Horacio Hilario	20	60
Villagra, Ramón Alberto	21	60
Flores, Jorge Dionisio	20 (1)	40

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 01, Unidades de Organización 01, 02, 03, 05, 07, 08, 10, 14, 15 y 09, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 209 - 6-2-89 - Expte. Nº 31-12.630/89.

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del 2 de enero de 1989, al Profesor Federico Joaquín Robles, designado por Decreto Nº 920/88, en carácter de suplente, en la asignatura Geografía de los cursos Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves y Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, de 1er. Año, con dos horas cátedras semanales en cada curso, por los motivos expuestos.

Art. 2º — Restitúyese en sus funciones interinas a la Profesora Nilda Graciela Portal, en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, para el dictado de la materia Geografía en los cursos referidos, con igual cantidad de horas que las que venía desempeñando hasta que le fuera autorizada su licencia extraordinaria sin goce de haberes por Resoluciones Nºs. 74 y 366/88, a partir del 2 de enero de 1989.

Art. 3º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal, de Aviación Civil y el Departamento Sectorial de Personal.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 210 - 6-2-89 - Expediente Nº 01-52.437/89.

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente al agente Migdonio Cruz, L.E. Nº 7.217.713, mozo de la Secretaría Privada del señor Gobernador, categoría 12, los días correspondientes a su licencia anual reglamentaria del año 1987 cuyo usufructo le fuera denegado por razones de servicio, con encuadre en el inciso b) del Art. 5º de la Ley Nº 6211/86.

Art. 2º — Por el Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación confecciónense las novedades pertinentes para su procesamiento por intermedio del Centro Único de Procesamiento de Información de Salta.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Ejercicio vigente.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 71.169 F. Nº 4321

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 Gral. E. Mosconi - Salta

Llámanse a Licitación Nº 60/18/89. Para la adquisición de: Fluidificante Cromotánico. Fecha y Hora de Apertura: 28-3-89, Horas 12. Va-

lor del Pliego: A 125.- Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos en: Dpto. Suministros División Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro A 960.- e) 28-2 al 9-3-89

O.P. Nº 71.168

F. Nº 4321

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 Gral. E. Mosconi - Salta

Llámanse a Licitación Pública Nº 60/104/89. Para la Adquisición de: Desemulsionante. Fecha y Hora de Apertura: 28-3-89. Horas 12. Valor del Pliego: A 275.- Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos en: Dpto. Suministros, División Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro A 960.- e) 28-2 al 9-3-89

O.P. Nº 71.147

F. Nº 45000

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
DIVISION COMPRAS**

Adquisición: Medicamentos

Llámanse a Licitación Pública Nº 1/89, convocada para el día 15 de marzo de 1989, a horas: 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de medicamentos, con destino a los distintos servicios dependientes del Hospital Materno Infantil - Area Operativa XX.

El precio del pliego de condiciones generales se ha fijado en la suma de A 150,00 (australes ciento cincuenta), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Hospital Materno Infantil, Av. Sarmiento Nº 625 - Salta - y en la "Casa de Salta", Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 933, Capital Federal.

Imp. A 240.- e) 27 y 28-2-89

O.P. Nº 71.144

F. Nº 4317

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**ADMINISTRACION DEL NORTE**

**C.P. 4563 - Campamento Vespucio
Provincia de Salta**

Tipo de contratación: Licitación Nº 60-OS-1943/88. s/"Refacción y ampliación del inmueble oficial destinado a medicina laboral del Hospital Vespucio (Sa)". Lugar de retiro de pliego y presentación de ofertas en Edificio Nº 336 - Dpto. Contrataciones: Tel 0875 - 21297. Fecha de vencimiento presentación ofertas y aperturas de las mismas 15-3-89, Hs. 8,30. Precio pliego: A 1.000.-

Valor al cobro A 960.- e) 27-2 al 8-3-89

O.P. Nº 71.143

F. Nº 4316

**DIRECCION DE SALUD MENTAL
Dr. CHRISTOFREDO JAKOB
SALTA**

Llámanse a Licitación Pública Nº 002/89, a realizar el día 17 de marzo de 1989, o días subsiguientes si éste fuera feriado, para la ad-

quisición de: una cocina Mural a gas natural, una freidora automática, una campana Mural, para extracción de vahos, con destina a esta Dirección.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de \$ 150.- (australes ciento cincuenta), sujeto a reajuste por el monto total ofrecido. Venta de los mismos en Dirección de Salud Mental Dr. Christofredo Jakob —Sección Tesorería— sita en calle: Avda. Richieri s/Nº - Salta y en Casa de Salta, sita en Diagonal Norte Nº 933 - Buenos Aires.

Valor al cobro \$ 240.- e) 27 y 28-2-89

O. P. Nº 71142 F. Nº 4315

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
DESTILERIA CAMPO DURAN**

Llábase a Licitación Pública Nº 63/355. Objeto: estantería. Apertura: fecha 7-3-89, hora: 12. Valor del pliego: \$. Lugar de consulta, apertura y venta de pliegos: Div. Suministros - Compras - Destilería Cpo. Durán. Campo Durán - Salta.

Valor al cobro \$ 240.- e) 27 y 28-2-89

O. P. Nº 71141 F. Nº 4315

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
DESTILERIA CAMPO DURAN**

Llábase a Licitación Pública Nº 63/356. Objeto: cocinas, calefones y extractores. Apertura: fecha 7-3-89, hora 12. Valor del pliego: \$. Lugar de consulta, apertura y venta de pliegos: Div. Suministros - Compras - Destilería Campo Durán. Campo Durán. Salta.

Valor al cobro \$ 240.- e) 27 y 28-2-89

O.P. Nº 71.126 F. Nº 4.311

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte**

Llábase a Licitación Pública Nº 60/19/89. Para la adquisición de: Almidón. Fecha y hora de apertura: 23/3/89. Valor del pliego: \$ 125. Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Departamento Suministros, División Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 960 e) 24/2 al 7/3/89

O.P. Nº 71.125 F. Nº 4.310

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Llábase a Licitación Pública Nº 00020/89. s/Selección de mercaderías del rubro ropa de cama, para la temporada otoño - invierno. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta día: 27/3/89, horas 18.00. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 28/3/89, horas 9.00.

Valor al cobro \$ 960 e) 24/2 al 7/3/89

O.P. Nº 71.124

F. Nº 4.309

**INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA AGROPECUARIA**

Convenio INTA - BID

Licitación Pública Nacional Nº 4/88 - Nuevo llamado. Proyecto de fortalecimiento de la investigación, extensión y productividad agropecuaria, financiado parcialmente por el Préstamo Nº 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo. Ejecutora local de obra: Estación Experimental Agropecuaria Salta (Cerrillos, provincia de Salta). Objeto: Ejecución de la obra: "Agencia de Extensión Rural Perico", en la localidad de Perico, provincia de Jujuy. Presupuesto oficial: \$ 628.032.-. Plazo de ejecución: Seis (6) meses. Precio de venta de los pliegos: \$ 500.- (Australes quinientos). Fecha, hora y lugar de apertura: 18 de abril de 1989, a horas 10.00, en el salón de actos de la E.E.A. Salta, sito en Ruta Nacional Nº 68, Km. 172, Cerrillos, provincia de Salta. Lugar y horario para la consulta y venta de los pliegos: En la Oficina de Compras de la E.E.A. Salta, Cerrillos, provincia de Salta, los días hábiles de 8.00 a 12.00 y de 13.00 a 15.00 horas. Plazo de venta de los pliegos: Hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura.- Guillermo Teijo, administrador.

Valor al cobro \$ 1.800 e) 24/2 al 16/3/89

O.P. Nº 71105

F. Nº 4306

Cerrillos (Salta), 10 de Febrero de 1989
**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA
AGROPECUARIA - CONVENIO INTA - BID**
Licitación Pública Nacional Nº 2/89

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente por el Préstamo Nº 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

**EJECUTORA DE LA OBRA:
ESTACION EXPERIMENTAL
AGROPECUARIA SALTA**

(Cerrillos, Provincia de Salta).

Objeto Ejecución de la Obra: "Red de Gas", en la localidad de Cerrillos, provincia de Salta. Presupuesto Oficial: \$ 1.032.310 (base nov./88). Plazo de Ejecución: seis (6) meses. Precio de Venta de los Pliegos: \$ 1.000,00 (australes un mil). Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 13 de abril de 1989 a horas 10,00 en el Salón de Actos de la E.E.A., Salta, sita en Ruta Nacional Nº 68, Km. 172, Cerrillos, provincia de Salta. Lugar y Hora para la Consulta y Venta de Pliegos: En la Oficina de Compras de la E.E.A., Salta, Cerrillos, provincia de Salta, los días hábiles de 8,00 a 12,00 y de 13,00 a 15,00 horas. Plazo de Venta de los Pliegos: Hasta cinco días hábiles antes de la fecha de apertura, inclusive.

**Guillermo Teijo
Administrador**

Valor al cobro \$ 1.800.- 23-2 al 15-3-89

O.P. Nº 71.104 F. Nº 4306
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA - CONVENIO INTA - BID
 Licitación Pública Nacional Nº 1/89.

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente por el Préstamo Nº 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

**EJECUTORA LOCAL DE OBRA:
 ESTACION EXPERIMENTAL
 AGROPECUARIA SALTA**

(Cerrillos, Provincia de Salta).

Objeto: Ejecución de la Obra: "Red Eléctrica de Baja Tensión" en la localidad de Cerrillos, provincia de Salta. Presupuesto Oficial: \$ 1.265.770 (australes un millón doscientos sesenta y cinco mil setecientos setenta). Plazo de Ejecución: cuatro (4) meses. Precio de Venta de los Pliegos: \$ 1.200,00 (australes mil doscientos). Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 11 de abril de 1989 a horas 10,00 en el Salón de Actos de la E.E.A. Salta, sita en Ruta Nacional Nº 98 Km. 172, Cerrillos, Provincia de Salta. Lugar y Horario para la Consulta y Venta de los Pliegos: En la Oficina de Compras de la E.E.A. Salta, Cerrillos, provincia de Salta, los días hábiles de 8,00 a 12,00 y de 13,00 a 15,00 horas. Plazo de Venta de los Pliegos: Hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, inclusive.

Guillermo Teijo
 Administrador

Valor al cobro \$ 1.800.- 23-2 al 15-3-89

O. P. Nº 71082 F. Nº 4300
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE.

Llámesese a Licitación Pública Nº 60/161/89. Para la adquisición de: Densificante.

Fecha y hora de apertura: 21-03-89 (8,30 Hs.)
 Valor de pliego: \$ 1.257,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 960.- e) 22-2 al 3-3-89

O. P. Nº 71079 F. Nº 4297
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE — División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámesese a Licitación Pública Nº 00012/89. s/ "Adquisición: Artículos para instalaciones eléctricas (cables, destornilladores, llaves térmicas, etc.)

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
 Vencimiento recepción ofertas día: 20/03/89 horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta) día: 21-03-89, horas 09,00.
 Valor al cobro \$ 960.- e) 22-2 al 3-3-89

O. P. Nº 71078 F. Nº 4297
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE — División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Llámesese a Licitación Pública Nº 00016/89.

s/ Selección de mercaderías del rubro confección hombre para la temporada otoño-invierno.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta, día: 14-03-89, horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta) día: 15-03-89, horas 9,00.

Valor al cobro \$ 960.- e) 22-2 al 3-3-89

O. P. Nº 71054 F. Nº 4294
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - CAMP. VESPUICIO (Salta)

Llámesese a Licitación Pública Nº 0022/89 s/ adquisición marroquinería en general.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas, día 21-3-89, horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 22-3-89, horas 9,00.

Valor al cobro \$ 960.- e) 22-2 al 3-3-89

O. P. Nº 71027 F. Nº 4289
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - División Proveeduría C.P. Nº 4563 - CAMP. VESPUICIO (Salta)

Llámesese a Concurso Licitación Pública Nº 00014/89 s/adquisición confecciones para bebés y niños.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas día: 20-3-89, horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día: 21-3-89, horas 9,00.

Valor al cobro \$ 960.- e) 21-2 al 2-3-89

O. P. Nº 71025 F. Nº 4287
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - C.P. 4563 CAMP. VESPUICIO - PROV. DE SALTA

Tipo de Contratación: Licitación Nº 60-OS-1909/88 s/limpieza tanque de 3.000 m3 en batería Caimancito.

Lugar de retiro de pliegos y presentación de ofertas en Edificio Nº 336, Dpto. Contrataciones, Teléf. 0875 - 21297.

Fecha de Vencimiento presentación Ofertas y Apertura de las mismas 10-3-89, horas 8,30.

Precio Pliego: \$ 1.000.-

Valor al cobro \$ 960.- e) 21-2 al 2-3-89

O.P. Nº 71000 F. Nº 4279
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00021/89 s/selección de mercaderías del rubro bonetería para la temporada: otoño-invierno. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: idem vencimiento recepción oferta día 15-3-89, Hs. 18. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta) día 16-3-89. Horas 9.

Valor al cobro **₳ 960.-** e) 17-2- al 1-3-89

O.P. Nº 70999 F. Nº 4279
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00013/89. s' "adquisición lencería para dama. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem vencimiento recepción ofertas día 16-3-89. Hs. 18. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta) día 17-3-89. Horas: 9.

Valor al cobro **₳ 960.-** e) 17-2 al 1-3-89

O. P. Nº 70984 F. Nº 4275
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LIC. PUBLICA Nº 11/89 DEL 5º DISTRITO

Objeto: Ruta Nº 9, Provincia de Salta, Tramo: Río Vaqueros-Límite con Jujuy (bacheo con premezclado bituminoso y tratamiento superficial bituminoso tipo simple).

Presupuesto: **₳ 5.265.279.** Depósito de Garantía: **₳ 52.652.79.** Precio del Pliego: **₳ 2.200.** Plazo de Obra: 4 meses.

Presentación de Propuestas: 3 de marzo de 1989 a las 11.00 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, Por Jefe División Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro **₳ 1.800.-** e) 16-1 al 9-3-89

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 71.179 F. Nº 4326
EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Privada Nº 1/89 (Dto. 18º)

Objeto: (Código). Contratar la adquisición del mobiliario para el hall público del edificio Cabecera, Distrito 18º Salta. Lugar donde puedan retirarse o consultarse los pliegos: Deán Funes 140, Salta. Valor del Pliego: **₳ 160** (Austriales ciento sesenta). Lugar de Prestación de las Ofertas: Deán Funes 140, Salta. Apertura: (Lugar

día y hora) Deán Funes 140. **6 de marzo de 1989.** Horas 10.-

Héctor García

Jefe Distrito 18º - Salta

Valor al cobro **₳ 240.-** e) 28-2 al 1º-3-89

O.P. Nº 71.178 F. Nº 4325
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/925/88. Horario y lugar de Consulta del Expte. de 8 a 10 horas en: Departamento Suministros, División Compras, General E. Mosconi, Salta, Pre-Adjudicatario: Puerto Norte. Domicilio: Av. Paraguay 2649 (4400) Salta.

Valor al cobro **₳ 240.-** e) 28-2- al 1º-3-89

O.P. Nº 71.177 F. Nº 4324
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/ Horario y Lugar de Consulta del Expte. de 8 a 10 horas en: Departamento Suministros, División Compras, General E. Mosconi, Salta, los días 27 y 28-2-89. Pre-Adjudicatario: Ampere S.A., Domicilio: San Juan 1089, Tucumán.

Valor al cobro **₳ 120.-** e) 28-2-89

O.P. Nº 71176 F. Nº 4324
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/827/88. Horario y Lugar de Consulta del Expte. de 8 a 10 horas. En Departamento Suministros División Compras, General E. Mosconi, Salta, los días 28-2-89 y 1º-3-89. Pre-Adjudicatarios: Pettinari Metal S.A. Pacheco 2467, Buenos Aires; Cirugía S. & f., Remedio 3360, Buenos Aires; Versaw S. de H., Alvarado 376, Salta; Electromédica Norte, Av. Belgrano 680, Salta.

Valor al cobro **₳ 120.-** e) 28-2-89

O.P. Nº 71.172 F. Nº 45.019
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
PLANTA DE ALMACENAJE CHACHAPOYAS

Av. Reyes Católicos y los Alamos
 Casilla de Correo 70
 Salta

Licitación Privada Nº 08/89

Servicio: "Limpieza de edificios en Planta Almacenaje Chachapoyas". Recepción de Sobres: 20-3-89. Hora: 12. Venta de Pliegos: En oficina de Administración (Compras y Contrataciones) de Planta Almacenaje Chacapoyas. Fecha de Apertura de Sobres: 21-3-89. Hora: 12. Valor del Pliego: **₳ 200.-** (australes doscientos).

Tomás José Romero

Jefe

Planta de Almacenaje Chachapoyas

Imp. **₳ 240.-** e) 28-2 y 1º-3-89

O.P. Nº 71.157 F. Nº 45.014

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO****Administración Regional**

Licitación Privada Nº 003/89

Objeto: (115005) Transporte escolar desde Cabra Corral a Coronel Moldes y viceversa. Consulta de Pliegos: Div. Salta-Jujuy, Of. de Compras, Calle Alvarado 537, 1er. Piso, Salta. Valor del Pliego: —. Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: Oficina de Compras, Divisional Salta-Jujuy, calle Alvarado 537, 1er. Piso, Salta. Apertura: Oficina de Compras Divisional Salta-Jujuy, calle Alvarado 537, 1er. Piso, Salta. Día: 3 de marzo de 1989, horas 11,00.

Imp. \$ 240.- e) 28-2 y 1º-3-89

O.P. Nº 71155 F. Nº 4318

Licitación Privada Nº 1/89 "adquisición de víveres especiales", para satisfacer las necesidades de incorporación de los ciudadanos clase 1970.

—Lugar de entrega de pliegos: Distrito Militar Salta - Grupo Finanzas.

—Lugar y fecha de apertura: Distrito Militar Salta, 3 de marzo de 1989, horas 9.

—Lugar de entrega de pliegos cotizados: Distrito Militar Salta - Grupo Finanzas.

Valor al cobro \$ 240.- e) 27 y 28-2-89

O.P. Nº 71152 F. Nº 45008

**M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA
SUBSECRETARIA DE ENERGIA
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
DIVISIONAL SALTA****OFICINA DE COMPRAS****Pueyrredón Nº 74 - C. P. 4400 - Salta**

Licitación Privada Nº 61-007-89. Objeto: Repuestos para surtidores electrónicos. Apertura: 13-3-89, horas: 12. Lugar de adquisición y consulta de pliegos: Y.P.F. Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74 - 3er. piso Of. de Compras, en horario de 7 a 12 horas.

Imp. \$ 240.- e) 27 y 28-2-89

O.P. Nº 71151 F. Nº 45008

M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA**Subsecretaría de Energía
Yacimientos Petrolíferos Fiscales S. E.
Divisional Salta - Oficina de Compras
Pueyrredón Nº 74 - C.P. 4400 - Salta**

Licitación Privada Nº 61-008-89.

Objeto: Materiales para reparación surtidores
Apertura: 14-03-89. Horas: 12,00'

Lugar de adquisición y consulta de pliegos:
Y.P.F. Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74, 3er Piso, Oficina de Compras, en horario de 07,00 a 12,00 horas.

Imp. \$ 240.- e) 27 y 28-2-89

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 71.171 F. Nº 4323

GAS DEL ESTADO

Concurso de Precios GDC/I/SAL Nº 1.564

Objeto: (115.005). Por la contratación de transporte del personal diurno dependiente de Planta Motocompresora Miraflores (Provincia de Jujuy), a realizarse entre la ciudad de San Pedro de Jujuy y dicha Planta, distante 15 Km. aproximadamente, y su movimiento adicional, totalizando un recorrido aproximado de 20 Km. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, oficina de Compras, España Nº 763, Salta (Capital) y en Sucursal San Pedro de Jujuy (Provincia de Jujuy), Alberdi Nº 66. Valor del Pliego: \$ 360.- Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta. Apertura: España Nº 763, Salta, Capital. 29 de marzo de 1989. Horas 10.

Valor al cobro \$ 120.— e) 28-2 al 9-3-89

O.P. Nº 71.167 F. Nº 4.320

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE****División Proveeduría****C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.588. s/"Adquisición ropa de trabajo". Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción ofertas días 4/4/89, horas 18.00. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 5/4/89, horas 9.00.

Valor al cobro \$ 240 e) 28/2 al 1º/3/89

O.P. Nº 71.166 F. Nº 4.320

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE****División Proveeduría****C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.589. s/"Adquisición Americano Gancia, Amargo Serrano, Capeletini, Cinzano Oro, etc.". Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción ofertas día 6/3/89, horas 18.00. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 7/3/89, horas 9.00.

Valor al cobro \$ 240 e) 28/2 al 1º/3/89

O.P. Nº 71.165 F. Nº 4.320

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE****División Proveeduría****C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2590. s/"Adquisición escurridores de goma con alma de metal". Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Pro.

veeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción ofertas día 6/3/89, horas 18.00. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 7/3/89, horas 9.00.

Valor al cobro ₳ 240 e) 28/2 al 1º/3/89

O.P. Nº 71.164 F. Nº 4.320

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

División Proveeduría

C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.575. s/"Adquisición heladeras eléctricas de 14/15 pie con freezer". Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción ofertas día 6/3/89, horas 18.00. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 7/3/89, horas 9.00.

Valor al cobro ₳ 240 e) 28/2 al 1º/3/89

O.P. Nº 71.161 F. Nº 4.319

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

División Proveeduría

C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.574. s/"Adquisición cocinas de 4 hornallas, calefones a botoneras". Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción ofertas días 6/3/89, horas 18.00. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 7/3/89, horas 9.00.

Valor al cobro ₳ 240 e) 28/2 al 1º/3/89

O.P. Nº 71.160 F. Nº 4.319

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

División Proveeduría

C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.587. s/"Adquisición: arroz buena calidad 00000 por 1 kilo". Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción ofertas día 6/3/89, horas 18.00. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 7/3/89, horas 9.00.

Valor al cobro ₳ 240 e) 28/2 al 1º/3/89

O.P. Nº 71.159 F. Nº 4.319

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

División Proveeduría

C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.586. s/"Adquisición papel higiénico por 74 metros". Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción ofertas día 6/3/89, horas 18.00. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 7/3/89, horas 9.00.

Valor al cobro ₳ 240 e) 28/2 al 1º/3/89

O.P. Nº 71.158 F. Nº 4.319

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

División Proveeduría

C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.595. s/"Adquisición leche larga vida, líquida, entera y descremada". Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción ofertas día 6/3/89, horas 18.00. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 7/3/89, horas 9.00.

Valor al cobro ₳ 240 e) 28/2 al 1º/3/89

O.P. Nº 71.146 F. Nº 45001

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. E.

Concurso de precios Nº 006/89.

Expediente Nº 007/89.

Objeto: (2610) adquisición cámaras y cubiertas.

Consulta de pliegos: Of. de Compras Div. Salta - Jujuy, calle Alvarado Nº 537, 1er. piso, Salta.

Valor del pliego: —.—

Lugar y presentación de las ofertas: Oficina de Compras Divisional Salta - Jujuy, calle Alvarado 537, 1er. piso, Salta.

Apertura: Día 1 de marzo de 1989 a horas 10,00.

Imp. ₳ 240.- e) 27 y 28-2-89

O. P. Nº 71.145 F. Nº 45001

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. E.

Concurso de precios Nº 007/89

Expediente Nº 008/89.

Objeto: (150135) Reparación equipo aire acondicionado.

Consulta de pliegos: Of. de Compras Div. Salta - Jujuy, calle Alvarado Nº 537, 1er. piso, Salta.

Valor del pliego: —.—

Lugar y presentación de las ofertas: Oficina de Compras Divisional Salta - Jujuy, calle Alvarado 537, 1er. piso, Salta.

Apertura: Día 1 de marzo de 1989 a horas 11,00.

Imp. ₳ 240.- e) 27 y 28-2-89

O. P. Nº 71014 F. Nº 4282

GAS DEL ESTADO

Concurso de Precios GDC/I/SAL Nº 1.563

Objeto (Contratación seguro que ampare a automotores de esta sociedad).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta (Capital).

Valor del pliego: \$ 341.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta.

Apertura: España Nº 763, Salta (Capital), 22 de marzo de 1989, 10,30 horas.

Valor al cobro \$ 960.- e) 21-2 al 2-3-89

O. P. Nº 71013 F. Nº 4282

GAS DEL ESTADO

Concurso de Precios GDC/I/SAL Nº 1.562

Objeto (115065) por la contratación del servicio de transporte de personal de turno y/o vigilancia y/o escolares correspondiente a la planta compresora Campo Durán, Pcia. de Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta (Capital) y en Planta Campo Durán, Campo Durán (Provincia de Salta).

Valor del pliego: \$ 350.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta.

Apertura: España 763, Salta (Capital), 21 de marzo de 1989, 10,30 horas.

Valor al cobro \$ 960.- e) 21-2 al 2-3-89

ADQUISICION DIRECTA

O.P. Nº 71.170 F. Nº 4.322

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**ADMINISTRACION DEL NORTE****División Proveeduría****C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de Compra Nº 00183/00/00. Objeto

adquisición de: Fideos guiseros y soperos, marca "Matarazo". Monto: Australes setenta y ocho mil setecientos cuarenta y uno con treinta y seis centavos. Proveedor: Team S.R.L.

Valor al cobro \$ 120

e) 28/2/89

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 71.174

F. Nº 45.021

REF.: Eyp. Nº 34-6.157/68

y Agdo. Nº 34-140.541/86

A los efectos establecidos en los artículos 183 y 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Benjamin Ochoa Avilés, Isidro Ochoa Avilés y Teodoro Ochoa Avilés, tienen solicitado la reducción de la superficie que tienen bajo riego a 20 Has. con una dotación de 10,50 lts./seg., a derivar de la margen derecha del río Dorado, por un canal comunero denominado La Palma, de las 66 Has. cuyo riego fue acordado por Decreto Nº 5.119/69 con carácter temporal - eventual para el inmueble identificado "Fracción La Palma", catastro nº 2.565, ubicado en el Partido Río del Valle, departamento Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 24 de enero de 1989.- Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica, A.G.A.S.

Imp. \$ 800

e) 28/2 al 13/3/89

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 71.173 F. Nº 45.020

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Marina F. de Hernández, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ortega, Leonardo" - Expte. Nº 4.126/88, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 20 de diciembre de 1988.- Dra. Marina Fregonese de Hernández, secretaria.

Imp. \$ 180

e) 28/2 al 2/3/89

O.P. Nº 71163

F. Nº 45.016

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Velázquez, Manuel Reñero", Expte. Nº 2.444/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 6 de diciembre de 1988.- Dr. Carlos A. Craciano, secretario.

Imp. \$ 180

e) 28/2 al 2/3/89

O. P. Nº 71149

F. Nº 45004

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de IVª Nominación en los autos "Campilongo, Manuel Alberto" s/Sucesorio - Expte. Nro. A-98.721/88, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 22 de diciembre de 1988. Dr. Fernando Luis Acedo, Secretario.

Imp. A 180.-

e) 27, 28/2 y 1/3-89

O.P. Nº 71.120

F. s/c. Nº 4872

El Dr. Guillermo A. Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en juicio: "Valdez, Ernesto - Sucesorio", Expte. Nº 88.846/87, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de agosto de 1988.- Dr. Adán Saturnino Deza, secretario. Sin cargo.-

e) 24 al 28/2/89

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 71.175

F. Nº 45.025

Por: RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL - EN TARTAGAL

I Inmueble en la Ciudad de Tartagal

Base: A 24.572,96

El día 3 de marzo de 1989, a horas 19.30, en calle Güemes Nº 616, de la ciudad de Tartagal, por disp. Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y Com. Primera Nom. del Distrito Judicial del Norte - Circ. Tartagal, en autos: Rodríguez, Tomás Severo c/Meneses, Nicanor, s/Ejecutivo - Expte. Nº 3.517/86, remataré con la base de A 24.572,96 y al mejor postor de contado, importe que Cde. a las 2/3 partes de su valor fiscal, con todo lo edificado, clavado y allí plantado: 1 (uno) inmueble en la ciudad de Tartagal, sito en calle Maipú Nº 165, Villa Güemes, de la parcela Nº 3, manzana Nº 15-B, catastro Nº 11.401, sup. total 225,00 m2. Teniendo las siguientes medidas: 10 mts. de fte. por 22,50 mts. de fondo. Mejoras: Se trata de una construcción de material nueva, compuesta de un salón de 4 mts. por 10 mts. para negocio, con carpintería metálica, piso de granito, una cocina c/azulejo, mesa, tres dormitorios, un baño de primera, un baño de servicio, un lavadero y pieza para depósito, techo de loza, una escalera para subir al mismo, tanque de reserva de agua, medianeras. Servicios: agua, luz, estado de ocupación: está ocupado por el demandado y su grupo familiar. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá del 30% del precio de compra en el acto del remate a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión del 5% en el acto del remate,

a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Deudas por impuestos se comunicará ante del acto de la subasta. Mayores datos en Güemes Nº 616, Tartagal, Ramón E. Lazarte, martillero público.

Imp. A 360

e) 28/2 al 2/3/89

O.P. Nº 71148

F. Nº 45002

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

Remate Judicial con Base de A 8.700,00

Un Lote de Terreno Baldío en esta ciudad

El día 28 de febrero de 1989 a las 19 horas, en calle La Florida Nº 677 de ésta ciudad, por disposición del señor Juez del Juzgado de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. doctor Federico Augusto Cortés, Secret. a cargo de la doctora Silvia Paz de Irrazábal, en el juicio que se sigue a Piacenza, Jorge Daniel, Expte. Nº A-99116/88. Ejec. Hipotecaria, remataré con la base de A 8.700,00 (ocho mil setecientos); Un lote de terreno baldío en Bº La Loma, ubicado en calle El Tronador, entre calles Figueroa Alcorta y Alvarez Jonte. Identificado Cat. Nº 78.016, Secc. "T", Manz. 37, Parcela 2 del R.I. de la Cap. Mide de frente 10,50 m. Ctra. Fte. 10 m. y de largo 32,16 m. Sup. Total 337,68 m2. Forma de pago: 30% del total del precio obtenido en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, deberá depositarse en el Banco Provincial de Salta y a la orden del proveyente. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la señora Martillero en La Florida Nº 677 por la tarde. Publicar: 27 y 28 de febrero (dos días).

Imp. A 240.-

e) 27 y 28-2-89

O. P. Nº 71056

F. Nº 44958

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 2 de marzo de 1989 a las 19.00 horas en mi escritorio de remates, sito en calle J. M. Leguizarán Nº 1.158, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 6ª Nom., Secretaría del Dr. Adán S. Deza en el juicio: Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº A-97.616/88, remataré con la base de A 116.530 y en conjunto los catastros: 39.381 y 39.382, Dpto. Capital, Tres Cerritos, Secc. K, Manz. 15b, Parcelas 14 y 15, respectivamente, colindantes uno con otro, Parc. 14 Sup. total 2.099,20 y parcela 15, Sup. total 1.978,40 m2., sobre ambos catastros se encuentra construida una vivienda de dos plantas, con dormitorios, baños de 1ª, garage, sala de estar, living, cocina comedor, placares, dependencias y baños de servicio, toda en material de 1ª. Posee pileta de natación y una edificación al fondo sin terminar. Se encuentra ubicada en Avda. del Golfo 116 y posee todos los servicios, se encuentra ocupada por un matrimonio en calidad de caseros. Visitar en horario familiar; consultar Expte. en Secretaría del Juzgado y/o planos en la Dirección General de Inmuebles. Condiciones de pago: Señá 30%

de contado y efectivo a cuenta de precio. Sólo se aceptan australes y/o cheques certificados a la orden del suscripto e imputados a esta subasta. Saldo en el término de ley. Comisión 5% en el acto. Informes al T.E. 218205. Edictos por seis días. No se suspende aunque el día fijado para la misma sea declarado feriado o inhábil. Osvaldo R. Céliz, Mart. Púb.

Imp. ₳ 720.-

e) 22-2 al 1-3-89

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 71.129

F. Nº 44.993

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en autos: "Cornejo Costas, Nolasco Carlos s/Concurso preventivo", Expte. Nº A-92.622/88, hace saber que ha resuelto postergar la audiencia en que tendrá lugar la Junta de Acreedores, para el próximo once (11) de abril de 1989, a las 9.00, o para el subsiguiente hábil si éste fuere feriado, a la misma hora. Publíquese por cinco (5) días. Salta, 14 de febrero de 1989. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. ₳ 300

e) 24/2 al 2/3/89

O. P. Nº 71112

F. Nº 44987

El Dr. Sergio Miguel Angel David, en autos "Concurso Preventivo de López López, Andrés (solicitado por derecho propio", Expte. Nº B-00121 del Juzgado de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., Secretaría de la Dra. Teresa del C. López de Martín, ha declarado la apertura del concurso preventivo de Andrés López López, C.I. Nº 56.080 de la Policía de Salta, domiciliado en Sarmiento Nº 162 de esta ciudad. Se ha designado síndico a la señora María Cristina Figueroa de Carranza, con domicilio en calle Zuviría Nº 669, planta alta, de esta ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los días lunes y miércoles de 18 a 20 horas, su pedido de verificación, hasta el día 4 de mayo de 1989. Se ha fijado el día 18 de agosto de 1989 a horas 9 para la celebración de la Junta de Acreedores, la que tendrá lugar en la sede del Juzgado, Sarmiento esquina Belgrano de esta ciudad, con

los acreedores que concurren. Fecha de apertura del concurso: 26-12-88. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y tres días en El Tribuno. Salta, 22 de febrero de 1989. Dra. Teresa del C. López de Martín, Secretaria.

Imp. ₳ 300.-

e) 23-2 al 10-3-89

O. P. Nº 71089

F. Nº 44984

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Fernando Luis Acedo, en los autos caratulados: "Jerez, Argentino Crescencio s/Concurso Preventivo", Expte. Nº B-00289/88, hace saber por edictos que se publicarán por cinco días la siguiente resolución: "Salta, 22 de diciembre de 1988. Y Vistos:... Resultando:... Considerando:... Resuelvo: 1):... II) Disponer la apertura del Concurso Preventivo de Argentino Crescencio Jerez, argentino, casado, con domicilio real en Pje. Mollinedo Nº 332 de esta ciudad y comercial registrado en Buenos Aires Nº 640, titular del negocio que gira con la denominación de "Atenas Libros", el que se encuentra inscripto en la matrícula de comerciantes del Juzgado del Registro Público de Comercio al folio 180, asiento Nº 5.175 del Libro 16. III)... IV) Fijar el día 27 del cte. a horas 9 para que tenga lugar el Sorteo del Síndico, el que se realizará en audiencia pública... b) El día 15 de marzo de 1989, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores, para que se presenten al síndico con sus pedidos de verificación de créditos. c) El día 23 de mayo de 1989 a horas 9.30 para que tenga lugar la Junta de Acreedores la que se celebrará en dependencias de este Juzgado con los acreedores que asistan. d) El día 2 de mayo a horas 10.00, como plazo máximo para que el síndico presente el informe general. e) El día 10 de abril a horas 10.00, como plazo máximo para que haga lo propio con el informe individual. Se hace saber que ha sido designado síndico el C.P.N. Dn. Alberto Salguero con domicilio en calle S. del Estero 283 de esta ciudad. Salta, 22 de febrero de 1989. Dr. Fernando Luis Acedo, Secretario.

Imp. ₳ 300.-

e) 23-2 al 1-3-89

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 71.162

F. Nº 45.015

PARACAS S.R.L.

Socios: Amelia Fernández de Posadas, viuda, de 65 años de edad, C.I. Policía Federal Nº 8.470.916, argentina, comerciante, domiciliada en Deán Funes 8, Salta; María del Pilar Ibáñez García de Miralpeix, casada, de 55 años de edad, L.C. Nº 3.205.714, argentina, jubilada docente, domiciliada en Juramento 390, Salta; Jessica Cristina Juana Lammers, soltera, de 38 años de edad, C.I. Policía Federal Nº 9.649.988, ama de casa, domiciliada en avenida Santa Fe Nº 4134 - 8 "o", Capital Federal; María Eugenia Navamuel, soltera, L.C. Nº 4.770.915, de 45

años de edad, argentina, ama de casa, domiciliada en Adolfo Güemes 220, Ire. Piso, Salta; Modesta Isabel Fernández de Lastra, casada, de 43 años de edad, L.C. Nº 5.315.130, argentina, ama de casa, domiciliada en Las Heras 1329, Salta; y Alicia Edit Vujovich de Ibáñez, casada, de 50 años de edad, argentina, jubilada docente, L.C. Nº 3.705.899, domiciliada en Zuviría 1066, Salta.

Fecha del instrumento de constitución: 22 de diciembre de 1988.

Denominación: Paracas Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio legal: Buenos Aires 25, Salta, Provincia de Salta.

Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros,

o encomendando a terceros, en el país y en el extranjero, a la importación y exportación, elaboración, comercialización y venta al por mayor y menor de lanas y tejidos, productos manufacturados regionales y productos alimenticios regionales, nacionales o extranjeros.

Plazo de duración: 20 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser disuelta o prorrogarse en su duración por acuerdo unánime de los socios.

Capital social: Se fija en australes trescientos dieciocho mil setecientos cuarenta y cinco (A 318.745) dividido en trescientos dieciocho mil setecientos cuarenta y cinco cuotas iguales de australes uno (A 1) cada una, que se suscriben totalmente de la siguiente manera: Amelia de Posadas: 65.050 cuotas, Jessica Lammers: 65.050 cuotas, Pilar de Miralpeix: 39.030 cuotas, María Eugenia Navamuel: 45.535 cuotas, M. Isabel de Lastra: 32.525 cuotas y Alicia de Ibáñez: 71.555 cuotas. Se integra el 25% del capital suscrito, y el saldo no integrado deberá ser abonado en efectivo hasta el 30 de enero de 1989.

Administración: Estará a cargo de un gerente titular, quien ejercerá la representación de la sociedad, obligándola mediante su firma individual precedida del sello de la razón social; nombrándose asimismo un gerente suplente primero y un gerente suplente segundo.

Los socios se reunirán como mínimo una vez al mes, y las resoluciones se adoptarán por mayoría de capital presente, excepto para aquéllas en que según el art. 160 de la Ley 19.550 se requiera mayoría de capital social.

Ejercicio comercial: La Sociedad tendrá como fecha de cierre de ejercicio comercial el 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.- Salta, 27/2/89.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. A 280

e) 28/2/89

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 71150

F. Nº 45007

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

En los autos caratulados "Concurso Preventivo de Saturnino Basalo", expte. A-96064/88, que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, a cargo del doctor Jorge Garnica López, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 24 de febrero de 1989. Y Vistos: . . . ; Considerando: . . . ; Resuelvo: I) Postergar la celebración de la Junta de Acreedores, fijando nueva fecha para la realización de la misma el día 18 de abril del corriente año, a horas 9,00 o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado. II) Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, dentro de los cinco días de notificada la concursada del presente auto, bajo apercibimiento de ley. III) Mandar se copie, registre y notifique.

Fdo.: Jorge Garnica López, Juez. Dra. Adriana Galli de Heredia, Secretaria".

Imp. A 540.-

e) 27-2 al 1-3-89

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. Nº 71.180

Saldo anterior	A 182.318,00
Recaudación del día 27-2-89	A 2.334,00
TOTAL	A 184.652,00